

TEMA 15–1. LA INSTAURACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

1. LA CAIDA DE LA MONARQUÍA DE ALFONSO XIII.....	1
2. EL GOBIERNO DE AZNAR Y LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA	1
3. LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LA II REPÚBLICA.....	2
4. EL GOBIERNO PROVISIONAL Y LA REPÚBLICA DE LAS ILUSIONES	3
5. LA ETAPA CONSTITUYENTE.....	4
<i>LA CONSTITUCIÓN DE 1931.</i>	5
<i>VALORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931.</i>	7

1. LA CAIDA DE LA MONARQUÍA DE ALFONSO XIII

En enero de 1930, Alfonso XIII pide la dimisión de Primo de Rivera tras asegurarse la lealtad del ejército, ya que temía que el desprestigio creciente de la dictadura afectara a la propia monarquía. Primo de Rivera marchó a París donde moriría a los pocos meses. A continuación, se produjo la «**Dictablanda de Berenguer**»: el rey llamó al gobierno al **general Dámaso Berenguer, que había sido Alto Comisario Español en Marruecos y había participado en la lucha contra Abd-el-Krim**. Le encargó preparar la restauración del turno y de las prácticas caciquiles. Berenguer anunció elecciones legislativas para el 1 de marzo de 1931.

Sin embargo, la vuelta al sistema parlamentario de 1876 resultará inviable debido a varios focos de oposición:

1. El **Pacto de San Sebastián** (agosto de 1930) mediante el cual **políticos socialistas, republicanos y catalanistas de izquierda** pactan una acción conjunta antimonárquica. Forman un comité revolucionario que debía convertirse en el gobierno provisional de la futura República y preparan un movimiento revolucionario para el 15 de diciembre de 1930.

2. El 12 de diciembre de 1930, se produjo la **Subelevación de la guarnición de Jaca (Huesca)** al mando de 2 oficiales de tendencia marxista: **Galán y García Hernández** quienes proclaman la República. Jaca se adelantó imprudentemente comprometiendo el buen resultado de la operación. Galán y García Hernández fueron fusilados. Tres días después, se produjo la **Subelevación antimonárquica del aeródromo madrileño de “Cuatro vientos”**, capitaneada por el General Queipo de Llano y del aviador Ramón Franco. Fracasó y ambos huyeron en avión a Portugal.

A pesar de la falta de preparación y la torpeza del comité revolucionario, la posición del gobierno, y de la monarquía sigue debilitándose.

2. EL GOBIERNO DE AZNAR Y LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA

En febrero de 1931, Berenguer es sustituido por el **almirante gaditano Juan Bautista Aznar, jefe de la armada española durante la Guerra de Marruecos**. Aznar formó el último gobierno de la monarquía e **intentó volver a la normalidad**, después de la dictadura de Primo de Rivera, **como si nada hubiese sucedido**. Aznar –siguiendo el plan de Romanones y Cambó–, convocó elecciones, empezando por las municipales el **12 de abril**. Su idea es que los resultados de unas municipales tendrían menos relevancia en el caso de ser negativos y después estos ayuntamientos servirían para preparar mejor las elecciones a Cortes a favor de los monárquicos.

Según Tusell fue un error del gobierno, ya que las municipales **suelen reflejar las tendencias más radicales**. Además, socialistas y republicanos eran muy fuertes en las grandes ciudades, cuyo voto era más libre que el del campo, donde seguía dominando el caciquismo.

Las **elecciones municipales del 12 de abril de 1931** dieron **más concejales monárquicos (41.200) que republicanos (39.200)**. Pero a pesar de ello, se asistió a la caída de la monarquía y el advenimiento de la República ¿Por qué?:

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

–La **Coalición Republicano-socialista se consideró vencedora** debido a su **triunfo abrumador en las grandes ciudades**: los republicanos ganaron en 41 de las 50 capitales españolas; en Madrid tuvieron el triple de votos que la derecha y en Barcelona, el cuádruple. Este argumento encerraba una gran verdad: los distritos rurales eran “**burgos podridos**” y feudos del caciquismo.

–La **prensa afirmaba el triunfo moral de los republicanos** y la gente se echó a la calle.

–El **lunes 13 de abril, Aznar hizo su famoso comentario** “*¿Qué quiera que le diga cuando un pueblo se acuesta monárquico y se levanta republicano?*”

Los días después se proclamó la IIª República. Fueron «48 horas que conmovieron a España» en expresión de Manuel Tuñón de Lara, parafraseando el título de la obra de J. Reed «Diez días que estremecieron al mundo» en referencia a la Revolución Bolchevique de 1917.

–La tarde del lunes 13, las multitudes vitorean la República e invaden las calles de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla y otras muchas ciudades

–La **mañana del 14 de abril**, en la localidad **Eibar** (Guipúzcoa) se proclamó la República, y a lo largo del día, también en otras ciudades españolas (Valencia, Sevilla, Zaragoza, Barcelona), mientras la población salía a la calle para celebrar la llegada de un nuevo régimen. El ministro de Guerra, **Dámaso Berenguer** se negó a movilizar al ejército, tal como pedían algunos ministros.

3. LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LA II REPÚBLICA

Para comprender la implantación y evolución de la República es necesario conocer a las fuerzas políticas que la hicieron posible:

*DERECHA

–**Acción Nacional**. Partido de derechas recién creado, cuyo lema era «Religión, familia, orden y propiedad». Fue el **partido defensor de los derechos de la iglesia y del orden social**. Sus principales líderes fueron **José Mª Gil Robles y Ángel Herrera**. Este partido fue el germen de la posterior CEDA., y se opuso a las reformas del gobierno de Azaña.

–**Partido agrario**, compuesto por elementos tradicionalistas, herederos de los carlistas del siglo XIX. Se extendieron sobre todo por el país vasco-navarro y por ambas Castillas.

*CENTRO

Derecha Liberal Republicana (DLR). Su presidente era **Niceto Alcalá Zamora**, un andaluz de Priego (Córdoba) y Miguel Maura, hijo de A. Maura. Eran dos antiguos liberales de la monarquía que habían combatido a Primo de Rivera: Este partido simboliza la adhesión al régimen republicano de sectores conservadores, católicos y las clases medias. Pero pronto Alcalá Zamora entró en conflicto con otros republicanos más avanzados, ya que defendían la confesionalidad católica.

Partido Republicano Radical. El Partido fundado por **Alejandro Lerroux** en 1908 había abandonado la demagogia y el anticlericalismo de principios de siglo, manifestada en la Semana Trágica, y se había convertido en un partido de Centro con implantación en Valencia y Andalucía.

*IZQUIERDA

–**PSOE**. **Partido fundado por Pablo Iglesias** en 1879. Era el partido obrero de mayor tradición en España y el mejor organizado. Además, controlaba a través de la UGT a la mitad de la clase obrera. Desde 1928, **Julián Besteiro** era el presidente del PSOE y de la UGT, pero fue perdiendo fuerza dentro de su propio partido, ya que dentro del PSOE existían distintas corrientes o sensibilidades:

–**Largo Caballero** representaba el **ala izquierdista del PSOE, conocido con el apelativo del «Lenin español»**. Había sido uno de los impulsores de la Huelga Revolucionaria de 1917 y entre 1918 y 1928 fue secretario General de la UGT. Nombrado ministro de trabajo, fue el impulsor de las reformas sociales del Primer Bienio (1931–33)

–**Indalecio Prieto**. **Líder del ala moderada del PSOE**. Firme opositor a la dictadura de Primo de Rivera, fue ministro de Hacienda (1931) y de Obras Públicas (1931–33) en el Gobierno de Azaña

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

–**Acción Republicana**: Partido fundado en 1925 por **Manuel Azaña**, ilustre abogado y hombre de gran altura intelectual que llegaría a ser jefe del gobierno, tras la renuncia de Alcalá Zamora. Era defensor de la legalización del matrimonio civil y el divorcio, de la reforma agraria y de la reforma autonómica

P. Republicano Radical socialista (PRRS): Se fundó en 1929 como escisión del Partido Radical. Sus principales impulsores fueron **Marcelino Domingo** y Álvaro de Albornoz. Creció rápidamente hasta llegar a 125.000 afiliados en 1933. Se autodefinían como la **izquierda republicana**. Defendían la autonomía regional y municipal, estado laico, potenciación de la enseñanza, siempre laica, y la necesidad de la, reforma agraria y una reforma fiscal fuerte para las rentas más elevadas.

Desde 1934, se fusionaron Acción republicana de Azaña y el PRRS de Marcelino Domingo formando «**Izquierda Republicana**».

–**PCE**. El Partido Comunista se fundó en 1921 por una escisión de los miembros más radicales del PSOE, los «**terceristas**» que decidieron integrarse en la III Internacional o Internacional Comunista, frente al sector mayoritario que defendió la permanencia del PSOE en la II Internacional. Antes de proclamarse la II República solo tenía unos cientos de militantes, sobre todo en Córdoba y Sevilla. Su secretario general era **José Bullejos**. Solo obtuvo resultados aceptables en las elecciones de 1936, llegando a 17 diputados.

* A estos partidos nacionales se unían los **Partidos Nacionalistas**:

–**El PNV**. El partido fundado por Sabino Arana en 1895 solo tuvo un objetivo a lo largo de la II República: conseguir el estatuto de autonomía, finalmente conseguido en plena guerra Civil, el 1 de octubre de 1936.

–**Lliga Regionalista de Cataluña**. Partido catalanista fundado por **Enric Prat de la Riba** en 1901. Fue el partido más votado en Cataluña durante el reinado de Alfonso XIII, capaz de romper el monopolio caciquil de liberales y conservadores. Sin embargo, durante la dictadura de Primo de Rivera algunos dirigentes (como Puig i Cadafalch) dieron su apoyo al régimen y otros como **Francesc Cambó** mantuvieron una actitud ambigua. Ello acentuó el descrédito de la Lliga y perdió su liderazgo en Cataluña en favor de Esquerra Republicana.

– **Esquerra Republicana de Cataluña**. Partido fundado en marzo de 1931, un mes antes de proclamarse la II República. Defendían una República federal y la socialización de la riqueza. Sus principales líderes fueron Francesc Macià y Lluís Companys. Tras las elecciones de abril de 1931 se convirtió en el Partido hegemónico en Cataluña, muy por encima de la Lliga Regionalista

–La **ORGA** (Organización Republicana Autonomista Gallega). Partido autonomista gallego, liderado por Santiago Casares Quiroga. Más tarde, se unió con Acción Republicana de Azaña, íntimo amigo suyo formando Izquierda Republicana.

4. EL GOBIERNO PROVISIONAL Y LA REPÚBLICA DE LAS ILUSIONES

–Dos días después de las elecciones el 14 de abril de 1931, se formó en Madrid un **Comité Revolucionario**, al frente de Alcalá Zamora, quien dirigió un ultimátum al rey para que abandone el poder antes de ponerse el sol. Los madrileños se lanzan a la calle con banderas tricolores republicanas (rojo, amarillo y violeta). Alfonso XIII se exilió en Francia, aunque no abdicó formalmente.

–Los miembros del Comité revolucionario se dirigen a la **Puerta del Sol** y proclaman la República, en medio del entusiasmo popular. Finalmente, se formó un **GOBIERNO PROVISIONAL**, presidido por Alcalá Zamora, formado por miembros de las distintas tendencias:

+De la **Derecha Liberal Republicana Niceto Alcalá Zamora**, una andaluz de Priego (Córdoba) que fue elegido 1º presidente de la II República y Miguel Maura, hijo de Antonio Maura, nombrado ministro de gobernación.

+Del **P. Republicano Radical (centro)**: Lerroux (Estado) y Diego Martínez Barrios (Comunicaciones).

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

–De **Acción Republicana**: Manuel Azaña, hombre de gran altura intelectual, que se convierte en ministro de guerra y más tarde en presidente de la República.

–Del **P. Republicano Radical socialista**, Marcelino Domingo (Instrucción Pública) y Álvaro de Albornoz (Fomento).

–Del **PSOE**: Francisco Largo Caballero (Trabajo), Indalecio Prieto (Hacienda) y Fernando de los Ríos (Justicia).

–Del **ORGA** (Organización Republicana Autonomista Gallega): Santiago Casares Quiroga (Marina).

–Del **Partido Republicano Catalán**: Luis Nicolau (Economía).

Fuera quedaron la derecha monárquica, los nacionalistas vascos, los comunistas y anarquistas.

El **General Sanjurjo**, director de la Guardia Civil, se puso a las órdenes del Gobierno Provisional. **Alfonso XIII abandonó Madrid y embarcó en Cartagena rumbo al exilio francés.** Poco después le siguió el resto de su familia. Más tarde, se refugió en la Italia fascista de Mussolini y en 1941, antes de morir abdicó en su hijo D. Juan de Borbón.

¡Pero en España se había iniciado la IIª República española!

Mientras tanto, en Barcelona, Lluís Companys proclamó la República desde el balcón del ayuntamiento y media hora después Francesc Macià proclamó la República catalana. Los barceloneses tomaron la ciudad al grito de ¡visca Macià! ¡Mori cambó! Actos parecidos ocurrieron en Sevilla, Valencia, Zaragoza, La Coruña o San Sebastián

La gran mayoría de la población acogió con satisfacción el cambio de régimen. Por ello, las primeras semanas de la República son conocidas como la «**República de las Ilusiones**», ya que se esperaba la solución de los problemas seculares de España, pero pronto surgieron los problemas:

–El **problema económico** debido al arcaísmo agrario y las enormes desigualdades entre grandes propietarios y jornaleros. A ello, se unía la escasa renta per cápita familiar

–El **poder de las grandes familias** de la alta burguesía y la patronal que muestran gran desconfianza hacia la República

–La **Iglesia católica** que llevaba siglos ejerciendo una función legitimadora del poder y del orden social y que seguía controlando la educación. En 1931, había en España 32.000 sacerdotes y 104.000 religiosos de ambos sexos, sufragados mediante la dotación de culto y clero

–El **centralismo** ejercido desde el siglo XVIII frente a la fuerza creciente de los nacionalismos.

–El **atraso de la enseñanza**. Todavía existían en España un 33% de analfabetos

5. LA ETAPA CONSTITUYENTE.

Durante esta etapa se redactaron los "Primeros decretos de la República y la Constitución de 1931.

Durante los dos primeros meses se elaboran los primeros **decretos de la República**, para resolver los problemas más urgentes del país:

1. El **“ESTATUTO JURÍDICO”** que estableció la soberanía de las Cortes, la libertad de creencias y culto, la libertad sindical y el derecho a la propiedad privada.

2. Los **DECRETOS AGRARIOS** impulsados Francisco Largo Caballero, ministro socialista, que preparan el camino a la reforma agraria prometida:

–**Se prohíbe expulsar a los pequeños campesinos arrendatarios.**

–**Jornada de 8 horas para los obreros agrícolas.**

–**Ley de términos municipales** que prohibía reclutar campesinos foráneos hasta agotar las disponibilidades locales.

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

–**Decreto del laboreo forzoso** que obligaba a los propietarios a mantener las tierras en producción.

–Ampliación al campo la **Ley de accidentes de trabajo**.

–**Establecimiento de los Jurados Mixtos** para multar a los propietarios que no cumplieran los requisitos anteriores.

Pero, estos decretos no lograron solucionar el problema del paro debido a las dificultades de su implantación y, sobre todo, a la **CRISIS ECONÓMICA de 1929** que se inició con el hundimiento de la bolsa de New York de octubre del 29. Ello provocó **una aguda crisis de la agricultura española entre 1929 y 1932**, que afectó a los sectores más dinámicos (vinos, cítricos, aceite de oliva), así como a los minerales y sus derivados (piritas y mineral de hierro). No obstante, el **descenso de las exportaciones españolas fue menor que en otros países exportadores** gracias a la depreciación de la peseta que redujo los precios de los productos españoles y mejoró su competitividad. Pero, junto a ello, la República heredó otro problema: endeudamiento de Primo de Rivera, por lo que **disminuyeron las ayudas públicas**, lo que provocó la caída de sectores como la siderurgia, la construcción naval y maquinaria.

3. **DECRETOS EDUCATIVOS. Marcelino Domingo**, ministro de instrucción pública, estableció un plan quinquenal para crear miles de plazas escolares: en el primer año se ampliaría en 7.000 la plantilla de maestros escolares y aumentaría su sueldo, suprimiendo además la obligatoriedad de la formación religiosa.

Además se crearon las **misiones pedagógicas**, una especie de escuelas ambulantes para difundir la cultura y la educación en pequeñas villas y aldeas.

4. **LOS DECRETOS MILITARES. Azaña**, ministro de guerra, derogó la ley de jurisdicciones de 1906 y suprimió la Academia Militar de Zaragoza, dirigida por aquel entonces por F. Franco

5. **LA POLÍTICA RELIGIOSA.** Destacó el llamado «**Caso Segura**». Pedro Segura –cardenal primado de España– publicó una **pastoral** en la que agradecía los **beneficios inmensos que la Monarquía** había procurado a la Iglesia y ponía en guardia a los fieles contra la República. En respuesta, el gobierno lo expulsó de España, junto al obispo de Vitoria. Paralelamente se asiste a la **quema esporádica de conventos** por parte de los elementos más radicales y el *lumpen* urbano. Ello provocó enorme malestar en la derecha y **una pérdida de prestigio del gobierno a los ojos de muchos católicos**.

LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

A continuación, se convocaron **elecciones a cortes constituyentes para el día 28** de junio (siguiendo lo acordado por los partidos de izquierda en el **Pacto de San Sebastián**. Para ello, se modificó la ley electoral de 1907:

–Se **rebajó de 25 a 23 años la edad mínima de los votantes** varones.

–Las mujeres y los sacerdotes podían ser candidatas.

–Cortes **unicamerales: Congreso de Diputados**.

–Habría un diputado por cada 50.000 habitantes

.....

Las elecciones del 28 de junio fueron dominadas por la **Conjunción republicano-socialista** que ganó 250 escaños de los 450 totales. **Fue una victoria aplastante de las fuerzas de izquierda:**

–El **PSOE fue el partido más votado (116 escaños)** y contó con el apoyo de la UGT que estrenó la República con 280.000 afiliados y superó el millón en 1932–33. Su cantera de votos estuvo en el sur, en las regiones latifundistas. A él se unían:

–**PRR** (P. Republicano Radical de Lerroux), con **90 diputados**,

–El **PRRS** (P. Republicano Radical Socialista) con **56 diputados**.

–**Acción Republicana** con **26 diputados**

Por contra la **derecha monárquica conservó su influencia en gran parte de las Dos castillas, Galicia, Navarra, Zamora, Salamanca y el País Vasco**: Destacaron el **Partido Agrario** (con 26 escaños) que reunían a elementos tradicionalistas y **Acción Nacional**, partido impulsado por los círculos católicos, cuyos principales líderes fueron **José M^a Gil Robles y Ángel Herrera**). Desde 1932 pasa a denominarse **Acción Popular**.

Por último, los **Partidos regionalistas** obtienen una representación importante

– **Esquerra Republicana de Cataluña** (36 diputados)

– **PNV**: 15 escaños.

– **Lliga Regionalista** de Cataluña: 4 escaños.

– **ORGA** (Organización Republicana Gallega Autónoma): 16 escaños

.....

Con esta mayoría izquierdista y pequeño–burguesa se abrieron las Cortes y se nombró presidente de las mismas a Julián Besteiro, del ala moderada del PSOE Las Cortes elaboraron la **CONSTITUCIÓN DE 1931**, aprobada el 9 de diciembre de 1931. Se componía de 125 artículos. Era una **Constitución de izquierda, democrática y progresista**, válida para la reforma social y política de España, pero con un hándicap importante: **no fue fruto de un consenso generalizado entre todas las fuerzas políticas. Por ello, la derecha se abstuvo en su aprobación**

Sus principales artículos:

– **El Título I**, introduce el concepto de “**Estado integral**”, es decir, un estado central, aunque admitía la **autonomía de los municipios, y gobiernos autónomos** en algunas regiones.

– Los **títulos II y III** («**Derechos y deberes de los españoles**»): Presentaba una **amplia declaración de derechos** individuales:

– **Derechos de reunión y asociación, petición** (derecho de todo ciudadano a plantear peticiones a las Cortes), inviolabilidad del domicilio y correspondencia, y derecho de libre residencia y de circulación.

– **Separación de la Iglesia y el Estado**. El artículo 3 afirmaba “**El Estado español no tiene religión oficial**” lo que suponía la **libertad de culto**. Además, **se suprimió la dotación de «culto y clero»** (artículo 26 y 27), y establecen que las propiedades del clero podrían ser nacionalizadas.

– **Por primera vez se concede en España el Voto a las mujeres** (artículo 36). Fue defendido por una mujer, miembro del Partido Radical, **Clara Campoamor**, una de las madres del feminismo español. Sin embargo, no fue apoyada por sus compañeros de partido ni por el PRS –a través de la malagueña Victoria Kent que se opuso al voto femenino– pues creía que lo utilizaría en un sentido conservador. Finalmente, salió adelante por el voto socialista.

– La posibilidad de **expropiación forzosa de las tierras, minas, bancos y ferrocarriles, por causa de utilidad social**, con o sin indemnización (**artículo 44**) aunque, salvo las tierras, las restantes nunca se llevaron a cabo.

– **Matrimonio civil y legalización del divorcio**.

– **Escuela laica** y unificada en el nivel primario

División de poderes.

1. **El poder legislativo** (Título V) corresponde a una **Cámara única: Congreso de diputados**, elegidos por **Sufragio Universal, masculino y femenino, directo y secreto**. Fue articulado en la **ley electoral de 27 de junio de 1933**. Las legislaturas abarcaban períodos de **6 años** pero el Congreso podía ser disuelto por el presidente de la República. Sus funciones eran legislativas, de control del ejecutivo y presupuestarias

2. El **Poder ejecutivo** (títulos V y VI) formado por el Presidente de la República y el gobierno o Consejo de Ministros.

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

–El **PRESIDENTE de la República** sería elegido por **seis años, pero no directamente por el electorado, sino por las Cortes y un número de compromisarios igual al número de los diputados**, elegidos también por Sufragio Universal. Este sistema no entró en vigor hasta 1932. La única elección con este modelo fue la de Manuel Azaña en 1936.

–Sus funciones eran muy amplias y parecidas a las de la Constitución Alemana de la República de Weimar: **nombrar y separar al Presidente del gobierno y a los ministros a propuesta de éste; declaración de guerra** y ratificación de los tratados; gobernar por decreto en casos excepcionales; **disolver las Cortes en dos ocasiones**. En este caso, debía convocar nuevas elecciones en el plazo de 70 días.

–El **GOBIERNO** estaba formado por el **Presidente del Consejo de Ministro (hoy diríamos presidente del Gobierno) y los Ministros**.

Sus funciones básicas eran: **elaborar proyectos de ley y decretos** y los presupuestos. Tanto el Presidente de la República como las Cortes podían establecer un **voto de censura**.

Entre 1931 y 1936 se sucedieron **18 gobiernos** con una duración media de 3 meses y algunos sólo se mantuvieron 4 ó 5 semanas. Podían caer por mociones de censura (2), retirada de confianza del presidente (3), por disensiones internas de sus miembros, (9) y renovación de las Cortes (3).

3. **Poder Judicial** estaría formado por:

–**Tribunal Supremo**, cúspide del sistema judicial, cuyo presidente era nombrado por 10 años.

–El **Tribunal de Garantías Constitucionales**, que se ocupan de los recursos de inconstitucionalidad de las leyes, y los conflictos de competencias entre el Estado y las CC.AA.

–Tb. se recogía la figura del **ministerio fiscal**.

El **Título VII («Justicia»)** establecía la unidad de ley, suprimiendo la jurisdicción castrense o militar, garantizaba la inamovilidad de los jueces y se crea el **jurado** popular en la administración de justicia.

El **Título VIII (La Hacienda Pública)**. El presupuesto sería presentado en la 1ª quincena de octubre de cada año. El parlamento lo discutiría y podía incluso rechazarlo pero nunca aumentar los créditos presupuestados.

VALORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

–Fue una **Constitución demasiado radical, una Constitución cerrada** (en expresión de Sánchez Agesta), y **no fruto de un consenso que permitiera gobernar a fuerzas políticas de derecha y de izquierda**. Por ello dio lugar a profundas discrepancias:

–Los **sectores católicos y conservadores** se opusieron a la no-confesionalidad del Estado. Los Agrarios vascos–navarros se retiraron del Parlamento en protesta por los artículos en materia religiosa. También la DLR se opuso: Alcalá Zamora y Maura abandonaron el gobierno por razones de conciencia. Alcalá Zamora dimitió como presidente del gobierno en diciembre de 1931, siendo sustituido por **Manuel Azaña. No obstante, fue elegido Presidente de la República, cargo que ejerció durante cinco años, con lealtad a la Constitución.**

–La **Derecha** no aceptó tampoco el **derecho de autonomía de las regiones**. Por ello, cuando la CEDA llega al poder anulará las medidas más radicales (libertad religiosa, Reforma agraria) creando un clima de franco enfrentamiento a nivel de partidos y a nivel de masas populares.

La constitución de 1931

*Art. 1. España en una **República democrática de trabajadores** de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.*

*Art. 3. El Estado español **no tiene religión oficial***

Art. 4. El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio, estará integrado

TEMA 15-1-La instauración de la Segunda República y la Constitución de 1931

por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía (....).

*Art. 8. El Estado español, estará integrado por municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en **régimen de autonomía**.*

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial (...)

*Art. 27. La **libertad de conciencia** y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en todo el territorio español (...)*

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes al acto de detención (...)

*Art. 32. Queda garantizada la **inviolabilidad de la correspondencia** (...)*

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce mediante las cortes y/o el Congreso de los Diputados.

*Art. 52. El **Congreso de los Diputados** se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto (...)*

*Art. 90. Corresponde al **Consejo de Ministros**, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya que someter al parlamento, dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria (...)*

*Art. 94. La **Justicia** se administra en nombre del Estado (...). Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.*

A partir de este momento la II República se dividió en **tres etapas claramente diferenciadas:**

- **Bienio de Izquierdas** (diciembre 1931 –aprobación de la Constitución–/ Septiembre 1933)
- **Bienio de Derechas** (septiembre 1933 / febrero 1936)
- **El Frente Popular** (febrero a julio de 1936).

Pero ya desde el principio **surgen negras sombras** sobre la República:

– En 1931, Ramiro Ledesma crea las JONS, Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalistas que más tarde de fusionaron con «Falange Española» de José Antonio Primo de Rivera y prepararon el camino hacia la Guerra Civil

– A ello se une el **radicalismo** de muchos jornaleros, alentados por la CNT y la FAI y la **política anticlerical**. Ambos hechos provocaron el malestar de la derecha católica y de los grupos monárquicos defensores del orden social.